Código	Título	Fecha fin
PNE-prEN ISO 11442	Documentación técnica de productos. Gestión de documentos.	2004-12-03
PNE-prEN ISO 12625-8	Papel tisú y productos tisú. Parte 8: Tiempo de absorción de agua y capacidad de absorción de agua. Método de ensayo manual y automatizado. (ISO/DIS 12625-8:2004).	2004-12-28
PNE-prEN ISO 13433	Geotextiles y productos relacionados. Ensayo de perforación dinámica (ensayo de caída del cono) (ISO/DIS 13433:2004).	2004-10-24
PNE-prEN ISO 14819-6	Información de Tráfico y al Viajero(TTI). Mensajes TTI mediante la codificación de Mensajes de Tráfico. Parte 6: Acceso cifrado y condicional para el Sistema de Datos de Radio. Codificación para el Canal de Mensajes de Tráfico (RDS-TMC) con ALERT-C (ISO/DIS 14819-6:2004).	2005-01-01
PNE-prEN ISO 15004-1	Instrumentos oftálmicos. Requisitos fundamentales y métodos de ensayo. Parte 1: Requisitos generales aplicables a todos los instrumentos oftálmicos.	2005-01-14
PNE-prEN ISO 15106-1	Plásticos. Películas y hojas de plástico. Determinación de la tasa de transmisión de vapor de agua. Parte 1: Método de detección mediante sensor de humedad (ISO 15106-1:2003).	2004-11-24
PNE-prEN ISO 15106-2	Plásticos. Películas y hojas de plástico. Determinación de la tasa de transmisión de vapor de agua. Parte 2: Método de detección mediante sensor infrarojo(ISO 15106-2:2003).	2004-11-24
PNE-prEN ISO 15106-3	Plásticos. Películas y hojas de plástico. Determinación de la tasa de transmisión de vapor de agua. Parte 3: Método de detección mediante sensor electrolítico (ISO 15106-3:2003).	2004-11-24
PNE-prEN ISO 18064	Elastómeros termoplásticos. Nomenclatura y abreviaturas (ISO 18064:2003).	2004-11-24
PNE-prEN ISO 19101	Información geográfica. Modelo de referencia (ISO 19101:2002).	2004-10-24
PNE-prEN ISO 19105	Información geográfica. Conformidad y pruebas (ISO 19105:2000).	2004-10-24
PNE-prEN ISO 19107	Información geográfica. Esquema espacial (ISO 19107:2003).	2004-10-24
PNE-prEN ISO 19108	Información geográfica. Esquema temporal (ISO 19108:2002).	2004-10-24
PNE-prEN ISO 19111	Información geográfica. Referenciado espacial mediante coordenadas (ISO 19111:2003).	2004-10-24
PNE-prEN ISO 19112	Información geográfica. Referenciado espacial mediante identificadores geográficos (ISO 19112:2003).	2004-10-24
PNE-prEN ISO 19113	Información geográfica. Principios de calidad (ISO 19113:2002).	2004-10-24
PNE-prEN ISO 19114	Información geográfica. Procedimientos de evaluación de la calidad (ISO 19114:2003).	2004-10-24
PNE-prEN ISO 19115	Información geográfica. Metadatos (ISO 19115:2003).	2004-10-24
PNE-prEN ISO 19440	Integración de empresas. Estructuras para modelización de empresas. (ISO/DIS 19440:2004).	2005-01-01
PNE-prEN ISO 20126	Odontología. Propiedades físicas de los cepillos dentales (ISO/DIS 20126:2004).	2005-01-08
PNE-prEN ISO 22000	Sistemas de gestión de la seguridad de los productos alimenticios. Requisitos para las organizaciones a lo largo de toda la cadena alimentaria (ISO/DIS 22000).	2005-01-13
PNE-prEN ISO 22112	Odontología. Dientes artificiales para prótesis dentales (ISO/DIS 22112:2004).	2004-10-24
PNE-prEN ISO 23995	Productos aislantes térmicos para equipamiento de edificios e instalaciones industriales. Transmitancia térmica. Determinación de los términos de corrección (ISO/DIS 23995:2004).	2004-12-28
PNE-prEN ISO/IEC 17021	Evaluación de la conformidad. Requisitos para los organismos que proporcionan la auditoría y la certificación de los sistemas de gestión (ISO/IEC/DIS 17021:2004).	2004-10-24
PNE-prENV 13269	Mantenimiento. Guía para la preparación de contratos de mantenimiento.	2004-11-10

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

16577 *REAL DECRETO 1935/2004, de 17 de septiembre, por el que se afecta al Patrimonio Nacional un busto que representa la figura de Su Alteza Real Don Juan de Borbón.*

Con motivo del enlace matrimonial de S. A. R. el Príncipe de Asturias, Don Felipe de Borbón y Grecia, con Doña Letizia Ortiz Rocasolano, la Junta de Coordinación del Defensor del Pueblo tomó la decisión de obsequiar a los contrayentes con un busto fundido por el escultor Santiago de Santiago Hernández, que representa la figura de S. A. R. Don Juan de Borbón, Conde de Barcelona, integrado en el inventario de la institución del Defensor del Pueblo, y que sirve de ornato y decoración de sus dependencias oficiales. El propósito de esta institución es la de que este busto sea adscrito al ornato y decoración de las dependencias oficiales de los miembros de la Familia Real.

Dado que en la actualidad el busto es un bien mueble de naturaleza demanial afectado a la institución del Defensor del Pueblo, la figura que permitiría su desafectación y afectación a otro departamento u organismo público estatal sería la de la mutación demanial, regulada en los artículos 71 y siguientes de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, correspondiendo la competencia a los departamentos y órganos interesados, tras lo cual se habría de proceder a la modificación de los inventarios correspondientes.

No obstante, esta competencia queda modulada por lo establecido en la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional, y su Reglamento —respecto de los cuales la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, es supletoria, según lo previsto en su disposición adicional cuarta—. Así, en su artículo 8.2.j) se establece que corresponde al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional la propuesta al Gobierno de afectación de bienes muebles e inmuebles al uso y servicio de la Corona.

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional ha formulado propuesta al Gobierno para la afectación de este busto al Patrimonio Nacional, una vez que, en sesión celebrada el 18 de mayo de 2004, acordara por unanimidad aceptar dicha afectación.

Por tal motivo, y en virtud del principio de economía procesal, mediante este real decreto se procede, por un lado, a desafectar el bien en cuestión de la institución del Defensor del Pueblo, en virtud de la avocación del Consejo de Ministros que expresamente regula el artículo 11.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, en materia de gestión patrimonial; y de otro, se procede a su afectación a los fines propios de los bienes que integran el Patrimonio Nacional. De este modo se efectúa la mutación demanial necesaria en un solo acto y por un mismo órgano.

Por tanto, tramitada esta propuesta de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional, aprobado por el Real Decreto 496/1987, de 18 de marzo, y obtenido el informe favorable de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del mencionado reglamento, procede acordar la desafectación preceptiva y la afectación solicitada mediante real decreto.

En su virtud, a propuesta de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de septiembre de 2004,

D I S P O N G O :

Artículo 1. *Mutación demanial del bien mueble.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.2.j) de la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional, y en el ejercicio de la facultad de avocación prevista en el artículo 11.2 de la Ley 33/2003,

de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se desafecta del Defensor del Pueblo y se afecta al uso y servicio de la Corona el busto fundido por el escultor Santiago de Santiago Hernández, que representa la figura de Su Alteza Real Don Juan de Borbón, Conde de Barcelona, inventariado en aquella institución.

Artículo 2. *Integración en el Patrimonio Nacional.*

Practicadas las actuaciones previstas en el artículo 20.2 del Reglamento de la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional, aprobado por el Real Decreto 496/1987, de 18 de marzo, el bien afectado quedará integrado en el Patrimonio Nacional.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, a 17 de septiembre de 2004.

JUAN CARLOS R.

La Vicepresidenta Primera del Gobierno
y Ministra de la Presidencia,

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ

BANCO DE ESPAÑA

16578 *RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2004, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 23 de septiembre de 2004, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro	=	1,2315	dólares USA.
1 euro	=	136,34	yenes japoneses.
1 euro	=	7,4383	coronas danesas.
1 euro	=	0,68375	libras esterlinas.
1 euro	=	9,0539	coronas suecas.
1 euro	=	1,5477	francos suizos.
1 euro	=	87,73	coronas islandesas.
1 euro	=	8,3410	coronas noruegas.
1 euro	=	1,9558	levs búlgaros.
1 euro	=	0,57710	libras chipriotas.
1 euro	=	31,543	coronas checas.
1 euro	=	15,6466	coronas estonas.
1 euro	=	245,90	forints húngaros.
1 euro	=	3,4528	litas lituanos.
1 euro	=	0,6641	lats letones.
1 euro	=	0,4283	liras maltesas.
1 euro	=	4,3429	zlotys polacos.
1 euro	=	41.237	leus rumanos.
1 euro	=	239,9900	tolares eslovenos.
1 euro	=	40,000	coronas eslovacas.
1 euro	=	1.841.900	liras turcas.
1 euro	=	1,7258	dólares australianos.
1 euro	=	1,5793	dólares canadienses.
1 euro	=	9,6044	dólares de Hong-Kong.
1 euro	=	1,8458	dólares neozelandeses.
1 euro	=	2,0869	dólares de Singapur.
1 euro	=	1.411,79	wons surcoreanos.
1 euro	=	7,9896	rands sudafricanos.

Madrid, 23 de septiembre de 2004.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

16579 *RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2004, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.*

Se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda[1].

Agosto 2004:

	Porcentaje
1) Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre:	
a) De bancos	3,335
b) De cajas de ahorro	3,441
c) Del conjunto de entidades de crédito	3,392
2) Tipo activo de referencia de las cajas de ahorro	4,875
3) Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años	3,142
4) Tipo interbancario a 1 año (Mibor)[2]	2,305
5) Referencia interbancaria a 1 año (Euribor)	2,302

Madrid, 17 de septiembre de 2004.—El Director general, José María Roldán Alegre.

[1] La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en las Circulares del Banco de España 5/1994, de 22 de julio (BOE del 3 de agosto), 7/1999, de 29 de junio (BOE del 9 de julio) y 1/2000, de 28 de enero (BOE del 10 de febrero).

[2] Este tipo ha dejado de tener la consideración de tipo de referencia oficial del mercado hipotecario para las operaciones formalizadas después de la entrada en vigor de la O.M. de 1 de diciembre de 1999 (BOE del 4 de diciembre).